

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS.**

## **A N T E C E D E N T E S**

**1. MONITOREO PARA DETECTAR ENCUESTAS.** De conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales, a través de sus respectivas áreas de comunicación social, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación, debiendo informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva.

En ese tenor, el artículo 136, párrafos 6 y 7 del citado reglamento establece la información que deberá contener toda publicación que dé a conocer resultados de encuestas sobre preferencias electorales, la cual debe ser identificada y registrada en el monitoreo.

Por su parte, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, párrafo 1, fracción I) y 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a los organismos públicos locales ejercer, entre otras funciones, la verificación del cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate; para lo cual, dichas personas deberán entregar a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, una copia completa del estudio y sus criterios metodológicos que respalden los resultados publicados.

**2. INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DE ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.** Los días veintiocho de abril, cinco, doce y diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, el director del área de Comunicación Social, remitió a la Secretaría Ejecutiva, los resultados del monitoreo llevado a cabo desde el veintidós de abril, y hasta el día catorce de mayo del año en curso.

**3. SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO.** Que tal como se refirió en el párrafo anterior, de la información remitida a la Secretaría Ejecutiva por parte del director del área de Comunicación Social de este organismo electoral, se desprenden los siguientes resultados:

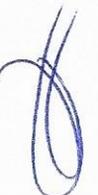
FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 22 al 28 de abril del 2021	No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos
03 de mayo del 2021	Se detectó en EL DIARIO NTR la encuesta "Pablo Lemus encabeza preferencias electorales en Guadalajara".
04 de mayo del 2021	Se detectó en Mural la encuesta "Despega Pablo Lemus en Guadalajara".
Del 06 al 12 de mayo del 2021	No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos
14 de mayo del 2021	Se detectó en EL DIARIO NTR la encuesta "Guadalajara y Zapopan, disputa de dos partidos".

**4. ENCUESTAS PUBLICADAS.** Cabe señalar que los días tres, cuatro y catorce de mayo del presente año, se detectaron tres encuestas publicadas en El Diario NTR y en el Periódico Mural, respetivamente, tituladas "Pablo Lemus encabeza preferencias electorales en Guadalajara", "Despega Pablo Lemus en Guadalajara", así como "Guadalajara y Zapopan, disputa de dos partidos".

Así las cosas, los días cuatro, ocho y diecisiete de mayo del año en curso, mediante escritos presentados en oficialía de partes de este Instituto registrados bajo los números de folio 04637, 05147, 05574 y 05575, suscritos por Jorge Alberto Godínez García en su carácter de Director General de Polymetrix, así como Guillermo Camacho como Director Editorial del Periódico Mural, los cuales remiten los estudios completos que respaldan las publicaciones mediante el Diario NTR y el Periódico Mural, de la información derivada de las encuestas publicadas "Pablo Lemus encabeza preferencias electorales en Guadalajara", "Despega Pablo Lemus en Guadalajara", así como "Guadalajara y Zapopan, disputa de dos partidos".

**5. DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS.** Que durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, recibió 08 estudios de encuestas sobre preferencias electorales del presente Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 que corresponden a 08 publicaciones originales detectadas. De las cuales:

- 1 corresponde al estudio realizado por TRESEARCH, de la encuesta publicada en el periódico del Diario NTR, correspondiente a la semana del veintiséis de noviembre al dos de diciembre del año 2020.
- 2 corresponde al estudio realizado por TRESEARCH, de la encuesta publicada en el periódico del Diario NTR, correspondiente a la semana del catorce al veinte de enero del año 2021.



- 3 corresponde al estudio realizado por TRESEARCH, de la encuesta publicada en el periódico del Diario NTR, correspondiente a la semana del once al diecisiete de febrero del año 2021.
- 4 corresponde al estudio realizado por Massive Caller, de la encuesta publicada en el periódico del Diario NTR, correspondiente a la semana del ocho al catorce de abril del año 2021.
- 5 corresponde al estudio realizado por Massive Caller, de la encuesta publicada en el periódico del Diario NTR, correspondiente a la semana del ocho al catorce de abril del año 2021.
- 6 corresponde al estudio realizado por Polymetrix, de la encuesta publicada en el Periódico del Diario NTR, correspondiente al día 03 de mayo del año 2021.
- 7 corresponde al estudio realizado por el Grupo Reforma, de la encuesta publicada en el Periódico Mural, correspondiente al día 04 de mayo del año 2021.
- 8 corresponde al estudio realizado por Polymetrix, de la encuesta publicada en el Periódico del Diario NTR, correspondiente al día 14 de mayo del año 2021.

Por lo antes expuesto se informa:

Del monitoreo realizado del veintidós de abril al catorce de mayo del presente año, se detectaron tres encuestas publicadas en medios impresos.

Lo anterior, hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales correspondientes.

Finalmente, publíquese el presente informe en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 25 de mayo de 2021

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez  
Secretario Ejecutivo



Guadalajara, Jalisco a 28 de abril del 2021

Lic. M. Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

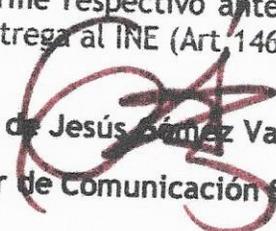
**PRESENTE**

El Reglamento de Elecciones (RE) en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por esta Dirección de Comunicación Social en los medios impresos de mayor circulación en la entidad: *Mural, Milenio, El Informador, El Occidental, NTR Guadalajara y La Crónica Jalisco*, en el periodo comprendido del 22 al 28 de abril de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 22 al 28 de abril del 2021.	No se detectaron encuestas

Lo anterior para rendir el informe respectivo ante el Consejo General del IEPC (Art.144, RE) y su respectiva entrega al INE (Art.146, RE) y demás procedimientos correspondientes.

  
José de Jesús Gómez Valle  
Director de Comunicación Social

Ccp. Catalina Moreno, Dirección Jurídica, para su conocimiento.

Guadalajara, Jalisco a 05 de mayo del 2021

Lic. M. Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

**PRESENTE**

El Reglamento de Elecciones (RE) en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por esta Dirección de Comunicación Social en los medios impresos de mayor circulación en la entidad: *Mural, Milenio, El Informador, El Occidental, NTR Guadalajara, La Crónica Jalisco y Página 24*, en el periodo comprendido del 29 de abril al 05 de mayo de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
03 de mayo del 2021.	Se detecto en El Diario NTR la encuesta "Pablo Lemus encabeza preferencias electorales en Guadalajara"
04 de mayo del 2021	Se detecto en Mural la encuesta "Despega Pablo Lemus en Guadalajara"

Lo anterior para rendir el informe respectivo ante el Consejo General del IEPC (Art.144, RE) y su respectiva entrega al INE (Art.146, RE) y demás procedimientos correspondientes.

José de Jesús Gómez Valle  
Director de Comunicación Social

Ccp. Lic. Catalina Moreno, directora jurídica, para su conocimiento.



Guadalajara, Jalisco a 12 de mayo del 2021

Lic. M. Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

**PRESENTE**

El Reglamento de Elecciones (RE) en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por esta Dirección de Comunicación Social en los medios impresos de mayor circulación en la entidad: *Mural, Milenio, El Informador, El Occidental, NTR Guadalajara, La Crónica Jalisco y Página 24*, en el periodo comprendido del 07 de mayo al 12 de mayo de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 06 al 12 de mayo del 2021.	No se detectaron encuestas publicadas en los medios impresos referidos.

Lo anterior para rendir el informe respectivo ante el Consejo General del IEPC (Art. 144, RE) y su respectiva entrega al INE (Art. 146, RE) y demás procedimientos correspondientes.



José de Jesús González Valle  
Director de Comunicación Social

Ccp. Lic. Catalina Moreno, directora jurídica, para su conocimiento.

Guadalajara, Jalisco a 19 de mayo del 2021

Lic. M. Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

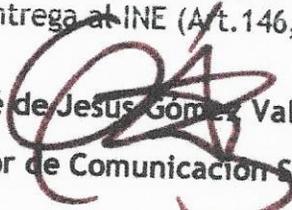
**PRESENTE**

El Reglamento de Elecciones (RE) en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por esta Dirección de Comunicación Social en los medios impresos de mayor circulación en la entidad: *Mural, Milenio, El Informador, El Occidental, NTR Guadalajara y La Crónica Jalisco*, en el periodo comprendido del 13al 19 de mayo de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
El 14 de mayo del 2021.	Se detectó en El Diario NTR la encuesta "Guadalajara y Zapopan, disputa de dos partidos"

Lo anterior para rendir el informe respectivo ante el Consejo General del IEPC (Art.144, RE) y su respectiva entrega al INE (Art.146, RE) y demás procedimientos correspondientes.

  
José de Jesús Gómez Valle  
Director de Comunicación Social

Ccp. Lic. Catalina Moreno, directora jurídica, para su conocimiento.



EVIDENCIAS SOBRE LAS ENCUESTAS MONITOREADAS DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2021

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO EN QUE SE DIFUNDIÓ LA ENCUESTA	EMPRESA QUE ELABORÓ LA ENCUESTA	PUBLICA VITRINA METODOLOGICA (Sí o NO)	RESULTADOS DE LA ENCUESTA	LIGA DEL ARTICULO
03 de mayo de 2021	El Diario NTR	TResearch <a href="https://www.tresearch.mx/post/qui-en-gana-gdl">https://www.tresearch.mx/post/qui-en-gana-gdl</a>	Si/completa	MC - 43.9% Morena - 26.2% PRI - 4.8% PAN - 3.9% Hagamos - 3.9% Futuro - 2.0% PRD - 0.6% PVEM - 1.3% PES - 0.1% Fuerza Mexico - 2.0% Otro -0.6% No respuesta - 8.6%	<a href="https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=165759">https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=165759</a>

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO EN QUE SE DIFUNDIÓ LA ENCUESTA	EMPRESA QUE ELABORÓ LA ENCUESTA	PUBLICA VITRINA METODOLOGICA (Sí o NO)	RESULTADOS DE LA ENCUESTA	LIGA DEL ARTICULO
04 de mayo de 2021	Mural	Mural	Si/completa	MC - 43% Morena - 35% PRI - 6% PAN - 6% Hagamos - 3% Otro - 1%	<a href="https://www.mural.com.mx/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?urlredirect=https://www.mural.com.mx/despegapablolemus-en-guadalajara/ar2176172?v=8&amp;referer=--7d616165662f3a3a6262623b78606774793b767a783b786d3a637a617a7f74797c66767a3a--">https://www.mural.com.mx/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?urlredirect=https://www.mural.com.mx/despegapablolemus-en-guadalajara/ar2176172?v=8&amp;referer=--7d616165662f3a3a6262623b78606774793b767a783b786d3a637a617a7f74797c66767a3a--</a>

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO EN QUE SE DIFUNDIÓ LA ENCUESTA	EMPRESA QUE ELABORÓ LA ENCUESTA	PUBLICA VITRINA METODOLOGICA (SÍ o NO)	RESULTADOS DE LA ENCUESTA	LIGA DEL ARTICULO
14 de mayo de 2021	El Diario NTR	TResearch	Si/ completa	MC - 24.3% Morena - 22.5% PRI - 6.5% PAN - 5.4% Futuro - 11.1% No respuesta - 18.3%	<a href="https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=166260">https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=166260</a>